

REVISIÓN TABLAS SALARIALES

Hoy 19 de enero, en reunión de Comisión Mixta del Convenio Estatal de Seguros y Mutuas de Accidentes de Trabajo, se ha procedido a la aplicación de la cláusula de revisión salarial recogida en su Artículo 37.

Una vez publicado el dato oficial de IPC por el INE del año 2011, situado en el 2.4%, se ha efectuado la revisión sobre la tabla salarial provisional de 2011, resultando así la tabla salarial definitiva para 2011.

Tal y como establece el artículo del Convenio antes mencionado, esta revisión salarial se debe abonar en una sola paga durante el primer trimestre de 2.012, afectando la misma a los siguientes conceptos salariales:

- Tabla de Sueldo Base por nivel retributivo.
- Tabla de Complemento por Experiencia.
- Complemento de Adaptación Individualizado.

Y además:

- Plus de Residencia.
- Plus Funcional de Inspección.
- Ayuda económica para vivienda (supuestos de traslado).

Como ya sabéis, el Convenio finalizó su vigencia el 31 de diciembre de 2011 por lo que ha sido denunciado en plazo y forma para la negociación del nuevo Convenio.

Estos 4 años de vigencia del Convenio han servido para que los trabajadores además de mantener su poder adquisitivo hayan incrementado el mismo gracias a la regulación de algunos aspectos, como el establecido en el pago único del artículo 38 del Convenio.

El Convenio además de dar estabilidad al Sector, ha servido también como herramienta de mantenimiento de empleo ya que elimina las incertidumbres de condiciones laborales durante toda la vigencia del mismo, por eso queremos aprovechar este comunicado para poner en valor los beneficios que supone para todas las partes tener una regulación sectorial que establezca unas condiciones que sirvan como referencia para todas las empresas del Sector.

Comfia seguirá apostando por entornos estables y seguros para los trabajadores y trabajadoras y empresas desde la Negociación Colectiva y desde el Convenio Sectorial.

Adjuntamos tablas, aunque también están disponibles en la web de COMFIA: www.comfia.net

TABLA SALARIAL 2011 REVISADA

GRUPOS	NIVELES	SUELDO BASE	
		MENSUAL	CÓMPUTO ANUAL (X15)
Grupo I	Nivel 1	2.161,83 €	32.427,45 €
	Nivel 2	1.828,54 €	27.428,10 €
	Nivel 3	1.558,28 €	23.374,20 €
Grupo II	Nivel 4	1.333,13 €	19.996,95 €
	Nivel 5	1.161,95 €	17.429,25 €
	Nivel 6	1.008,83 €	15.132,45 €
Grupo III	Nivel 7	882,76 €	13.241,40 €
	Nivel 8	774,67 €	11.620,05 €
Grupo IV	Nivel 9	727,77 €	10.916,55 €

TABLA DE COMPLEMENTO POR EXPERIENCIA AÑO 2011 REVISADA

GRUPOS	NIVELES	IMPORTE ANUAL* (EN 15 MENSUALIDADES)
Grupo II	Nivel 4	337,79 €
	Nivel 5	256,71 €
	Nivel 6	229,69 €
Grupo III	Nivel 7	189,17 €
	Nivel 8	162,15 €

*Por el multiplicador correspondiente

CONCEPTOS ECONÓMICOS CUANTIFICADOS EN CONVENIO:	AÑO 2011
Plus de Inspección (Art. 34):	
• Fuera del lugar de residencia habitual: (Revisado)	1.777,16 €
• En el lugar de residencia habitual: (Revisado)	888,57 €
Dietas y gastos de locomoción (Art. 39):	
• Dieta completa:	91,24 €
• Media dieta:	18,83 €
• Kilómetro:	0,33 €
Ayuda económica para vivienda (Art. 41):	
• Poblaciones de hasta un millón de habitantes: (Revisado)	258,84 €
• Poblaciones de más de un millón de habitantes: (Revisado)	345,07 €
Compensación por comida (Art. 40):	10,30 €
Seguro de Vida (Art. 60):	21.000 €
• Doble capital para el caso de muerte por accidente:	42.000 €

La fuerza del sindicato para la negociación colectiva depende del apoyo y la confianza que los trabajadores y trabajadoras del sector demuestran mediante su afiliación.

Ficha de afiliación

_____		fecha de afiliación	
_____		NOMBRE Y APELLIDOS	
_____		DNI	
_____		dirección particular	
_____		POBLACIÓN	
_____		CP	
_____		Teléfono	
_____		fecha de nacimiento	
_____		correo electrónico	
_____		EMPRESA	
_____		NIF	
_____		nº seguridad social	
_____		centro de trabajo	
_____		tel. de contacto	
_____		Banco/Caja	
_____		Agencia	
_____		D C	
_____		Nº cuenta corriente/libreta	

Entrega esta ficha a tus representantes de COMFIA-CC.OO. o directamente al fax 91 548 28 10

Firma:

Protección de datos

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes así como - en todo caso - a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12, 28010, Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lopd@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.

federación de servicios financieros y administrativos 

Plaza de Cristino Martos, nº 4. 7ª Planta.- Madrid. - 28015.

Tfno: 91 540 92 64 / Fax: 91 548 28 10.

Adherida a la 

correo electrónico: seguros@comfia.ccoo.es

<http://www.comfia.org>